



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0370-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de mayo de 2022

VISTO:

Los Expedientes N° **2022-020966**, de fecha **11 de mayo de 2022**, que contiene el Oficio N° 044-2022-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD 2.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General; y los Expedientes presentados por los(as) los egresados(as) de las diversas Facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, el Decreto de Rectorado N° 2906-2022-R-UNJFSC, de fecha 11 de mayo de 2022 y; el **Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario** de fecha **12 de mayo de 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *"los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley"*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0370-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de mayo de 2022

acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *"Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)"*.

Que, con fecha 2 de mayo de 2021 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley 31183, que incorpora la décima cuarta disposición complementaria transitoria a la Ley 30220 para aprobar el bachillerato automático a los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto en universidades públicas como privadas, durante los años 2020 y 2021, exonerándolos de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley 30220.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC "Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC".

Que, los(as) egresados(as) que se consignan en la parte resolutive, han culminado sus estudios en la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental y Facultad de Ciencias Sociales; por lo que solicitan el **Grado Académico de Bachiller**.

Que, las Facultades en mención, han emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante las cuales aprueban el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0944-2021-CU-UNJFSC, de fecha 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 2906-2022-R-UNJFSC, de fecha 11 de mayo de 2022, dispone: **"Para ser visto en Consejo Universitario"**.

Que, en **Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2022**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: **"Conferir los grados académicos, títulos profesionales o duplicado de diploma, respectivos; y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación"**; conforme constan en las respectivas Actas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0370-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de mayo de 2022

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2022,**

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER,** en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN AGRONOMÍA</u>			
22-005057	RUSBEL OMICEL FLORES ASENCIOS	0082-2022-FIAIAyA-e	30/03/2022
22-004769	AIMY NATALY MENA VILLEGAS	0089-2022-FIAIAyA-e	30/03/2022
22-004527	JOSE DAVID LEON TENA	0090-2022-FIAIAyA-e	30/03/2022
22-011624	DANIEL BUSTAMANTE BUSTAMANTE	0094-2022-FIAIAyA-e	13/04/2022
22-005071	ANGELICA MISAELA SANTILLAN NORABUENA	0099-2022-FIAIAyA-e	13/04/2022
21-044803	RAUL ANDRES GARCIA RUBIO	0100-2022-FIAIAyA-e	13/04/2022
22-007908	CLEVER FRANKLIN SALAZAR PANTOJA	0105-2022-FIAIAyA-e	13/04/2022
22-008421	LUIS ANGEL TOLENTINO ALDAVE	0107-2022-FIAIAyA-e	13/04/2022
22-008731	EDELMIRA ESPINOZA SIFUENTES	0108-2022-FIAIAyA-e	13/04/2022
22-012497	JUAN ERNESTO SILVA CASTRO	0112-2022-FIAIAyA-e	13/04/2022
<u>EN CIENCIAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</u>			
22-008737	JULIA NATALIA CORDOVA CASTILLO	0095-2022-FIAIAyA-e	13/04/2022
22-003534	DELY HENRIQUEZ LA CHIRA	0104-2022-FIAIAyA-e	13/04/2022
22-008942	MAGALY ANALY SIFUENTES ANDRADE	0109-2022-FIAIAyA-e	13/04/2022
<u>EN INGENIERÍA AMBIENTAL</u>			
22-003079	MAHELY NICOLL MORE PEÑA	0093-2022-FIAIAyA-e	30/03/2022
22-005361	OLIVIA LISED ESPINOZA AMBROSIO	0098-2022-FIAIAyA-e	13/04/2022
<u>EN ZOOTECNIA</u>			
22-012557	JUAN RICARDO MORALES RETUERTO	0096-2022-FIAIAyA-e	13/04/2022
22-014138	JUAN VELIT CHAVEZ MELGAREJO	0097-2022-FIAIAyA-e	13/04/2022

Artículo 2°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER,** en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ciencias Sociales, que se indican a continuación:



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0370-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de mayo de 2022

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN</u>			
22-006221	DANIEL WILVER VENTOCILLA NORABUENA	0156-2022-FCCSS	13/04/2022
22-006480	LUIS FERNANDO ROJAS CHARQUI	0157-2022-FCCSS	13/04/2022
22-006481	EDWARD RAMOS VILLAORDUÑA	0158-2022-FCCSS	13/04/2022
22-006589	MARIA IRENE BERMUDEZ MARTINEZ	0159-2022-FCCSS	13/04/2022
22-005055	YAN CARLOS JAIR ALVARADO SALVADOR	0179-2022-FCCSS	26/04/2022
22-014693	GENESIS MARIA NIÑO MARCOS	0180-2022-FCCSS	26/04/2022
22-015703	HERNAN TOLENTINO SALAZAR	0181-2022-FCCSS	26/04/2022
22-015843	VILMA LUCILA TARAZONA BRAVO	0182-2022-FCCSS	26/04/2022
<u>EN SOCIOLOGÍA</u>			
22-007880	LESLIE JESSENIA GOMEZ BLAS	0155-2022-FCCSS	13/04/2022
22-010956	VALERY ROSA CASTILLO ASTUDILLO	0175-2022-FCCSS	26/04/2022
22-013362	LESLI STEFANY YANCUNTA MIRANDA	0176-2022-FCCSS	26/04/2022
22-014849	FERNANDO ALBERTO SALAS SOTELO	0177-2022-FCCSS	26/04/2022
22-015701	IVONNE MACHADO SAMPEN	0178-2022-FCCSS	26/04/2022
22-006878	SELENE MARIA ESTRELLA QUICHE CONDE	0195-2022-FCCSS	04/05/2022
<u>EN TRABAJO SOCIAL</u>			
22-006475	ALONDRA JULISSA DIAZ GONZALES	00152-2022-FCCSS	13/04/2022
22-006476	GRABIELA CURENE CALIXTO ALEJANDRO	00153-2022-FCCSS	13/04/2022
22-014403	SHALMA THALIA OCHOA ESPADA	00154-2022-FCCSS	13/04/2022
22-015447	ANDREA ELIZABETH MAYTA HARO	00174-2022-FCCSS	26/04/2022



Artículo 3°. - **EXTENDER**, en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) egresados(as) que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.



Artículo 4°. - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unifsc.edu.pe).



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0370-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 13 de mayo de 2022

Artículo 5°. - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los(as)egresados(as)e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/rese.-



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0370-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 23 de Mayo del 2022

Atentamente,

**Mrto LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 53

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
UNIDAD ESTADISTICA
UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD AGRARIAS
ALVARADO SALVADOR, YAN CARLOS JAIR
BERMUDEZ MARTINEZ, MARIA IRENE
BUSTAMANTE BUSTAMANTE, DANIEL
CALIXTO ALEJANDRO, GRABIELA CURENE
CASTILLO ASTUDILLO, VALERY ROSA
CHAVEZ MELGAREJO, JUAN VELIT
CORDOVA CASTILLO, JULIA NATALIA
DIAZ GONZALES, ALONDRA JULISSA
ESPINOZA AMBROSIO, OLIVIA LISED
ESPINOZA SIFUENTES, EDELMIRA
FLORES ASENCIOS, RUSBEL OMICEL
GARCIA RUBIO, RAUL ANDRES
GOMEZ BLAS, LESLIE JESSENIA
HENRQUEZ LACHIRA, DELY
LEON TENA, JOSE DAVID
MACHADO SAMPEN, IVONNE
MAYTA HARO, ANDREA ELIZABETH

MENA VILLEGAS, AIMY NATALY
MORALES RETUIERTO, JUAN RICARDO
MORE PEÑA, MAHELY NICOLL
NIÑO MARCOS, GENESIS MARIA
OCHOA ESPADA, SHALMA THALIA
QUICHE CONDE, SELENE MARIA ESTRELLA
RAMOS VILLAORDUÑA, EDWAR
ROJAS CHARQUI, LUIS FERNANDO
SALAS SOTELO, FERNANDO ALBERTO
SALAZAR PANTOJA, CLEVER FRANKLIN
SANTILLAN NORABUENA, ANGELICA MISAELE
SIFUENTES ANDRADE, MAGALY ANALY
SILVA CASTRO, JUAN ERNESTO
TARAZONA BRAVO, VILMA LUCILA
TOLENTINO ALDAVE, LUIS ANGEL
TOLENTINO SALAZAR, HERNAN
VENTOCILLA NORABUENA, DANIEL WILVER
YANCUNTA MIRANDA, LESLI STEFANY
ARCHIVO
- / STD1019